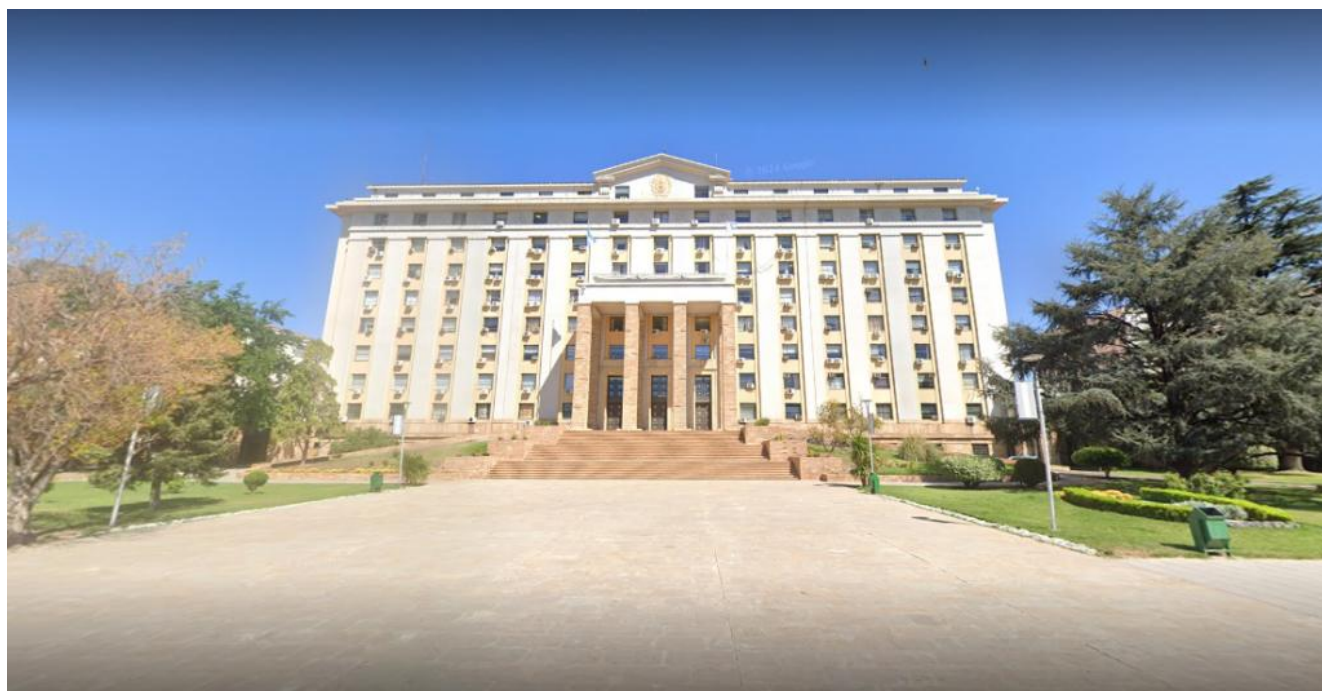


El gobierno inició acciones legales contra dos policías por el cobro indebido de salarios

09/02/2025



El Gobierno de **Alfredo Cornejo** instruyó a la **Asesoría de Gobierno** para que inicie acciones legales contra dos miembros del personal policial por el cobro indebido de un adicional salarial por título profesional. Las medidas fueron publicadas este viernes en el Boletín Oficial a través de los Decretos 133 y 134.

Según determinó la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia, los agentes recibieron un adicional por título de Enfermero Profesional a través de resoluciones emitidas en 2022 que presentan ***“un vicio grave o grosero por exceso de la facultad reglamentaria”***.

Esto, según el dictamen oficial, generó un perjuicio económico para el Estado provincial. Ambas resoluciones, la 507-S/22 y

la 508-S/22, fueron declaradas lesivas a los intereses públicos por razones de ilegitimidad mediante resoluciones ministeriales en noviembre y diciembre de 2024. Dado que los beneficios ya habían sido otorgados y no pueden revocarse de oficio, **el Ejecutivo provincial busca anularlos en sede judicial.**

El gobernador **Alfredo Cornejo** y la ministra de Seguridad y Justicia, **María Mercedes Rus**, firmaron los decretos mediante los cuales se ordena a la Asesoría de Gobierno evaluar la pertinencia y conveniencia de iniciar las acciones legales correspondientes.

En el Ejecutivo remarcaron que la medida se enmarca en una política de control más estricto sobre el gasto público y la revisión de beneficios salariales otorgados en gestiones anteriores.

Ambos casos presentan similitudes clave:

1. **Beneficio Cuestionado:** se les reconoció el pago del adicional por título de Enfermero Profesional mediante resoluciones del año 2022 (Resoluciones 507-S/22 y 508-S/22).
2. **Vicio Jurídico:** la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia decidió que ambas resoluciones presentaban un “vicio grave o grosero” por haber sido dictadas con exceso de facultades, lo que provocó un perjuicio económico para el Estado provincial.
3. **Acción Judicial:** dado que las resoluciones adquirieron estabilidad y no pueden ser revocadas de oficio, se busca su anulación en sede judicial.
4. **Participación del Gobierno:** la ministra de Seguridad y Justicia declaró lesivas a los intereses públicos las resoluciones que otorgaron los beneficios y el Gobernador Alfredo Cornejo emitió los decretos que

instruyen a Asesoría de Gobierno a evaluar y accionar legalmente.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-inicio-acciones-legales-contrad-dos-policias-por-el-cobro-indebido-de-salarios/>